CONTRATO N° 116/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2020 ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS Y DE EQUIPOS DE BOMBEROS ID 375476.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, GUAINDUPAR S.A con RUC N° 80010186-3, domiciliada en Avda.Mcal López esq. 26 de febrero, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, Teléfono N° 021.728.9604, correo electrónico: guaindupar.licitaciones@guaindupar.com, representada para este acto por el Señor HECTOR RUBEN RECALDE INSFRAN, con Cédula de Identidad N° 673.884 en carácter de Presidente, según Poder Especial N° 57 de fecha 12 de mayo de 1998 pasado ante la Notaria y Escribana ANA GRACIELA LLANO VIERA con Registro N° 804 denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de Adquisición de Equipos de Bomberos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la adquisición de lo solicitado, a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 375476.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 21/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 658.

GUAINDUPAR S.A.

CONTRATO N° 116/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2020 ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS Y DE EQUIPOS DE BOMBEROS ID 375476.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5	Traje estructural para bombero	Características Chaquetón (cotona): Chaquetón de al menos 35" de largo, fabricado en una sola pieza para ofrecer mayor seguridad y libertad de movimiento al usuario. Material: Fabricado en 93% meta-aramida, 5% para-aramida, 2%antiestático.Todas las costuras deben estar hechas con hilos 100% Nomex. Pantalón: Pantalón con corte de una sola pieza que provee espacio extra al sentarse o agacharse. Dos cintas de ajuste a la cintura y dos ganchos, que permiten el fácil ajuste de los pantalones. Material: Fabricado en 93% meta-aramida, 5% para-aramida, 2%antiestático.Todas las costuras deben estar hechas con hilos 100% Nomex. Tirantes: para pantalón de bomberos, confeccionado en nylón elástico. Características Especiales: Resistencia al calor: resistencia a por lo menos 180 grados, con exposición no mayor a 5 minutos. Resistencia de Desgarro: Mínima de 25N.Resistencia de Tracción: Mínima de 450N Peso: No mayor a 3.22 Kilogramos Normativas / Homologaciones: Fabricado bajo normativas americanas (NFPA) o Europeas (EN). Capacitación de Uso. Garantía mínima de al menos 24 meses	20	Flashover	Argentina	4.551.344	91.026.880
6	Guante para bombero	Características Guantes con alta resistencia a temperaturas y fabricado en material meta-aramida, para aramida, resistente a rajaduras, deberá contar con 4 capas de alto grado. Resistencia a temperaturas de al menos 180 Grados.Resistencia a desgarro, mínimo de 100N Capas de refuerzo en palma, pulgares y en muñeca.Talla: Universal.Normativas / Homologaciones: Fabricado bajo normativas americanas (NFPA) o Europeas (EN). Capacitación de Uso.Garantía mínima de al menos 24 meses	20	Flashover	Argentina	173.063	3.461.260
7	Capucha Protectora contra Incendio	Características Capucha Fabricado bajo normativas americanas (NFPA) o Europeas (EN). Deberá dar protección en toda la cabeza, el cuello, parte del pecho y parte de los hombros. Material: Resistencia a altas temperaturas de al menos 260 grados.Costura: Cosido en material no inflamable.Talla: Universal. Adaptable a equipo de respiración autónomo Capacitación de Uso.Garantía mínima de al menos 24 meses.	20	Flashover	Argentina	373.660	7.473.200
8	Equipo de respiración autónomo	Equipo de respiración autónoma de presión positiva, flujo a demanda, compuesto por: Cilindro de 6.8 L para una autonomía de	2	Fravida	Argentina	16.760.915	33.521.830

GUAINDUPAR S.A.

CONTRATO N° 116/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2020 ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS Y DE EQUIPOS DE BOMBEROS ID 375476.

		trabajo de al menos 60 minutos, mayor o igual a 2216 PSI, con una duración de al menos 15 años de vida, El cilindro deberá estar fabricado en fibra de carbono.Mochila / Arnés: Deberá estar fabricado con materiales compuestos de poliamida, antiestático y no conductivo, con un acolchado completo en la espalda,compuesto de cruz termoformada. Espuma de poliolefina unida cubierta con viscosa aramida retardante de llama, para más protección. El arnés deberá estar fabricado con aleación de Kevlar y Pyrogard. Con correas de hombro acolchadas de espuma ignífuga cubiertas para una mayor comodidad y protección. Deberá contar cintas reflectantes para brillar en la oscuridad. Deberá contar con un cinturón ajustable y hebilla de liberación rápida es compacto, antiestático. Deberá estar diseñado para adaptarse a la espalda del cuerpo humano, especialmente en cuanto a ergonomía y comodidad. Deberá ser resistente a impactos y altas temperaturas.Deberá contar con sistema de protección contra enganches. Mascara: Full Face cómodo, con buena capacidad de resistencia al impacto, con visor de policarbonato, con amplio campo de visión, deberá contar con arnés de cabeza ajustable de 5 correas y sellado de doble reflejo. Deberá contar con una conexión rápida a la válvula de demanda. Accesorios: Válvula de Demanda, Regular de Presión, Acople de Conexión Rápida y cualquier otro accesorio que implique el correcto funcionamiento del Equipo de Respiración Autónoma. Alarma: Deberá contar con un sistema de alarma audible de al menos 90 dB, para alertas de baja presión de aire. Peso: No mayor a 14 kilos (Equipo de Respiración Autónoma Completo) Normativas / Homologaciones: Fabricado bajo normativas americanas (NFPA) o Europeas (EN). Capacitación de Uso Garantía mínima de al menos 24 meses					
						Precio Total	135.483.170

El monto total de la adjudicación es de G. 135.483.170 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil cientos setenta) en el ítems 5,6,7,8.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

GUAINDUPAR S.A.

CONTRATO N° 116/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2020 ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS Y DE EQUIPOS DE BOMBEROS ID 375476.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería Actividad 9 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2021.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

GRAINDUPAR S.A.

CONTRATO N° 116/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2020 ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS Y DE EQUIPOS DE BOMBEROS ID 375476.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes septiembre del año 2020.

HECTOR RUBEN RECALDE INSFRAN
Cédula de Identidad N° 673.884
Presidente

GUAINDUPAR S.A.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional